

BME – GROWTH

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Madrid, 7 de junio de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente INHOME PRIME PROPERTIES SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), pone en conocimiento:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En fecha 6 de junio de 2023, ha tenido lugar la celebración de junta general ordinaria y extraordinaria de la Sociedad, a las 12:00 horas, en el domicilio social sito en calle José Ortega y Gasset, nº 7, Madrid. A la referida reunión han asistido, presentes o representados, de forma presencial o telemática, un total de 18 accionistas con derecho a voto, titulares del 94,79 % del capital social de la Sociedad.

La junta general ha acordado por unanimidad los siguientes puntos contemplados en el orden día:

1. Aumento de capital social, sin exclusión del derecho de suscripción preferente, mediante aportaciones dinerarias, modificación del artículo 6 de los estatutos sociales de la Sociedad y, en su caso, solicitud de incorporación de las acciones nuevas al segmento BME Growth de BME MTF Equity.

El citado aumento de capital ha sido aprobado por un importe máximo de cinco millones doscientos ochenta y ocho mil euros (5.288.000 €), mediante la emisión y puesta en circulación de quinientas veintiocho mil ochocientas nuevas acciones (528.800) de diez euros (10 €) de valor nominal cada una de ellas. El aumento de capital se hará con cargo a aportaciones dinerarias.

Las acciones se crean con una prima de emisión por acción de diecisiete céntimos (0,17 €), es decir, con una prima de emisión total por el conjunto del aumento de capital de ochenta y nueve mil setecientos sesenta euros (89.760 €).

2. Aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.
3. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado.
4. Aprobación de la gestión de los administradores.
5. Comunicación a la junta general de la Sociedad del aumento de capital sin derecho de suscripción preferente acordado por el consejo de administración el 10 de febrero de 2023 y puesta a disposición del preceptivo informe elaborado por el consejo de administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 506.4 de la Ley de Sociedad de Capital.
6. Delegación de facultades.

7. Ruegos y preguntas.
8. Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

D. Ignacio Ruiz-Gallardón García de la Rasilla

Secretario del consejo de administración de Inhome Prime Properties SOCIMI, S.A.